FSSC 22000

CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA 22000

LISTA DE DECISIÓN DEL CONSEJO DE PARTES INTERESADAS

FSSC 22000 VERSIÓN 5

Mayo, 2020

LISTA DE DECISIÓN DEL CONSEJO DE PARTES INTERESADAS FSSC 22000 VERSIÓN 5

La Lista de Decisión del Consejo de Partes Interesadas (BoS) es un documentos que contiene las decisiones aplicables a la Versión 5 del Esquema de FSSC 22000. Las decisiones que anulan o proporcionan aclaraciones adicionales sobre las reglas existentes del Esquema y tienen que ser implementadas y aplicadas dentro del periodo de transición definido. La lista de decisión es dinámica y el BoS lo puede ajustar cuando lo considere necesario.

El Consejo de Partes Interesadas está conformado por representantes de los sectores alimentarios cubiertos por el Esquema FSSC 22000. El BoS es responsable de aprobar el contenido y operación del Esquema FSSC 22000. El Consejo tiene la responsabilidad de proporcionar decisiones vinculantes y recomendaciones voluntarias para los Organismos de Certificación, los Organismos de Acreditación y las Organizaciones de Capacitación asociados respecto del Esquema FSSC 22000.

Número	Referencia	Descripción	Naturaleza	Fecha de Decisión	Fecha Efectiva	Periodo de Transición
#1	Proceso de Actualización	Los Requisitos del documento aplicable para el proceso de Actualización de FSSC 22000 V5 para los OCs yOAs han sido revisados.	Obligatorio	3 de Diciembre, 2019	Inmediata	No Aplicable
#2	Parte 2 (2.2)	Se ha desarrollado un nuevo documento Directriz de ISO 22000 para nuestros socios con licencia.	Voluntario	3 de Diciembre, 2019	1 de Enero, 2020	No Aplicable
#3	Parte 2 (2.2)	Para las Categorías C, D, I, G y K de la cadena alimentaria, aplica el siguiente requisito de la GSFI: • Además de la clausula 7.1.6 de ISO 22000:2018, la organización debe tener un procedimiento para la procura en situaciones de emergencia para asegurar que los productos aún están confirmes con los requisitos especificados y el proveedor ha sido evaluado.	Obligatorio	3 de Diciembre, 2019	1 de Enero, 2020	No Aplicable (incluido en V4.1)
#4	Parte 2 (2.2)	Para la Categoría I de la cadena alimentaria, aplica el siguiente requisito de la GSFI: • Además de la clausula 8.5.1.3 de ISO 22000:2018, la organización debe tener requisitos especificados implementados en caso que el empaque sea usado para impactar o proporcionar un efecto funcional en el alimento (por ejemplo, la extensión de vida en anaquel).	Obligatorio	3 de Diciembre, 2019	1 de Enero, 2020	No Aplicable (incluido en V4.1)
#5	Parte 2 (2.4)	Para la Categoría CI de la cadena alimentaria, aplican los siguientes requisitos de la GSFI: • Además de la clausula 9.2 de ISO/TS 22002-1:2009, la organización debe tener una política para la procura de animales, pescado y mariscos que están sujetos al control de sustancias prohibidas (por ejemplo, farmacéuticas, medicinas veterinarias, metales pesados y pesticidas); • Además de la clausula 10.1 de ISO/TS 22002-1:2009, la organización debe tener requisitos especificados para un proceso de inspección en el estabulado y/o destripamiento para asegurar que los animales son aptos para consumo humano; • Además de la clausula 16.2 de ISO/TS 22002-1:2009, la organización debe tener requisitos especificados implementados que definen el tiempo posterior al sacrificio y la temperatura en relación con refrigerio o congelación de los productos.	Obligatorio	3 de Diciembre, 2019	1 de Enero, 2020	No Aplicable (incluido en V4.1)
#6	Parte 2 (2.4)	Para la Categoría G de la cadena alimentaria (prestación del servicio de transporte y almacenamiento), la norma actual para programas de pre-requisitos NEN/NTA 8059:2016 debe ser remplazada por la recién publicada ISO/TS 22002-5:2019 basada en la evaluación de brechas.	Obligatorio	3 de Diciembre, 2019	1 de Enero, 2020	13 meses

#7	**Parte 4 (3.5.3)**	*3.5.3 Asignación de subcategorías (inicial y ampliación)* 1) Después de la aprobación inicial, los Auditores deben ser aprobados/ calificados por subcategoría (ver Parte 1, tabla 1). Con el fin de asignar subcategorías a un auditor, el OC debe demostrar que el auditor cumple con los siguientes requisitos: a) Experiencia: i. Seis (6) meses de experiencia laboral en la subcategoría (donde la consultoría en seguridad o calidad alimentaria sea usada para demostrar experiencia laboral, la cantidad de días se debe agregar hasta los seis meses), O ii. Cinco (5) auditorías contra un esquema aprobado de GSFI, Ducth HACCP o ISO 22000 en la subcategoría como un auditor calificado, O iii. Cinco (5) auditorías contra un esquema aprobado de GSFI, Ducth HACCP o ISO 22000 en la subcategoría como un auditor en entrenamiento bajo la supervisión de un auditor calificado para la subcategoría, O iv. Una combinación de lo anterior. b) Competencia específica demostrada en la subcategoría c) Cumplir con los criterios propios del OC para la subcategoría 2) El OC debe tener definidos los criterios de competencia para cada subcategoría para asegurar el conocimiento de los productos, procesos, prácticas y leyes y regulaciones aplicables a la subcategoría correspondiente. Se demostrar competencia a través de toda la subcategoría, debe ser clara para aquellas partes de las subcategoría en las que el auditor está calificado.	Obligatorio	3 de Diciembre, 2019	1 de Enero, 2020	1 mes
#8	Anexo 4	Se ha revisado la plantilla del Certificado del OC para incluir un pie de página omitido y corregir la referencia a la norma ISO 22000:2018.	Obligatorio	3 de Diciembre, 2019	1 de Enero, 2020	1 mes
#9	Parte 1 (3.6)	*3.6 Transporte y Almacenamiento (Categoría G)* La Categoría G de la cadena alimentaria aplica a los proveedores de servicio de logística de tercera parte que almacenan y/o transportan físicamente alimentos, alimento para animales o materiales de empaque para alimentos/ alimentos para animales pero en la mayoría de los casos no tienen la propiedad del producto.	Obligatorio	17 de Febrero, 2020	Inmediato	No Aplicable
#10	Parte 2 (2.4)	En la norma PRP para la fabricación de empaque para Alimentos (ISO/TS 22003-4:2013), la palabra “should” (debe, como sugerencia) en la clausula 4.13.2 debe ser reemplazada por “shall” (debe, como obligatorio) haciendo de este un requisito obligatorio.	Obligatorio	17 de Febrero, 2020	Inmediato	No Aplicable

#11	**Parte 3 (6.2.1 y 8)**	Los siguientes requisitos modificados aplican a (viñeta 2 del 6.2.1 solamente): *6.2.1 No Conformidad Menor* Una no conformidad menor se debe emitir cuando el hallazgo no afecta la capacidad del sistema de gestión para lograr los resultados intencionados: 2) El OC debe revisar el plan de acciones correctivas y la evidencia de corrección y aprobarlo cuando sea aplicable. La aprobación del OC se debe completar dentro de los 28 días posteriores al último día de auditoría. Exceder este periodo por la organización debe resultar en la suspensión del certificado; *8. Información y documentación del portal* Para todo tipo de auditoría, la información y documentación requerida se debe ingresar en el Portal al menos 28 días calendario después de la decisión de certificación con un máximo de 2 meses después del último día de auditoría.	Obligatorio	17 de Febrero, 2020	1 de Junio, 2020	3 meses
#12	Parte 4 (3.5.1)	El siguiente requisito modificado aplica a la viñeta 4a: *3.5.1 Capacitación inicial y experiencia* El OC debe asegurar que los auditores en entrenamiento o auditores transferidos de otros OCs cumplen los siguientes requisitos de capacitación inicial y experiencia: 4a) Auditorías: un mínimo de diez (10) días de auditoría que consisten en al menos cinco (5) auditorías de tercera parte en seguridad alimentaria que abarquen los elementos del SGSA, HACCP y requisitos de PRP en el sector industrial que corresponda. Cinco (5) auditorías que tienen que incluir al menos 3 auditorías de FSSC 22000 de las cuales una (1) es una auditoría de testificación de FSSC 22000.	Obligatorio	17 de Febrero, 2020	1 de Junio, 2020	3 meses
#13	Adenda FSMA	Se ha desarrollado una Adenda y una Evaluación de Brechas de FSMA con base en FSSC 22000 Versión 5.	Voluntario	17 de Febrero, 2020	Inmediato	No Aplicable
#14	COVID-19	Debido a la pandemia de Coronavirus (COVID-19), se han acordado un conjunto de requisitos obligatorios bajo los cuales los OCs y ABs deben gestionar las auditorías, certificación y acreditación.	Obligatorio	20 de Marzo, 2020	Inmediato	No Aplicable

#15	**COVID-19**	Se ha revisado la posición del OC respecto del Coronavirus (COVID-19) para cumplir con los últimos requisitos de GFSI los cuales no permiten actividades de auditoría remota, en todo caso, el OC debe evaluar el riesgo de todas organizaciones certificadas en FSSC 22000 afectadas de acuerdo con requisitos para un evento Serio en la Parte 3; 5.10. La evaluación de riesgo tiene que considerar los requisitos de acuerdo con lo establecido en el Documento sobre la Posición de los OCs respecto del COVID-19 y que será cargado en el Portal de FSSC. La fecha límite para completar este análisis de riesgo es el 1 de Julio de 2020.	Obligatorio	14 de Abril, 2020	Inmediato	No Aplicable
#16	COVID-19	Debido a la pandemia de Coronavirus (COVID-19), se han acordado un conjunto de requisitos obligatorios bajo los cuales las Organizaciones de Capacitación (TOs) tienen permitido entregar cursos existentes de FSSC 22000.	Obligatorio	14 de Abril, 2020	Inmediato	No Aplicable
#17	E-learning Anexo 8	Se ha acordado un E-Learning (Curso en línea) del Anexo 8 con los requisitos para la entrega de cursos aprobados de FSSC 22000 por parte de las Organizaciones de Capacitación con licencia.	Obligatorio	14 de Abril, 2020	14 de Julio, 2020	3 meses
#18	Parte 3 (6.2)	Las no conformidades siempre deben estar escritas hacia el requisito del esquema más relevante ligado al criterio especifico de auditoría en ISO 22000:2018, la norma PRP especificada o el Requisito Adicional de FSSC.	Obligatorio	14 de Abril, 2020	14 de Julio, 2020	3 meses